

Oficio, y alternativamente en mano de los
 Señores Joseph Zubira, y Pedro Perez Alcalde
 de ord. acciades, juraron por Dios Nro. Señor
 ya en la forma de sus que hicieron en delib.
 forma, y segundo. en casa de Justicia de
 esta bien y fiel. En los oficios en todo el
 presente año, y en la jurisdicción como en el
 Justicia a las partes que participaren en el ter-
 bucal apedenta, obrando en todo con el de-
 bido arreglo a las leyes R. y tomados el
 acuerdo y Consejo de Leodes, y demás lex con-
 nas de Indiq. que les dixian sin fines para
 regular el mayor acierto para utilidad pabr
 y quietud de la Republica, sus vecinos, defensor
 bienes, como correspondo sus fechos y Regalios
 por el termino Regular, y haciendo
 en todo el servicio de ambas Magestades, y
 de como asi lo ofucieron cumplir y firmaron
 los que supieron y se leen.

Joseph Lavinias, Juan Zarate, Joseph Perez

Navarro

Pedro Perez

Ante mi.

Pedro Macanaz
 y Bernal

Non apto, y juram. y Acto con una y se leen. hie
 a los Rpidora y Haber el nombre de Rpidora y

